

mensaje

No 172 SEPTIEMBRE 1968

“HUMANAE VITAE”

El conflicto ruso - checo

Toma de la Catedral ¿una profanación?

Marshall McLuhan

Profesores de teología de la U. C. de Santiago se refieren a "Humanae Vitae"

Desde hace varios años, el Magisterio de la Iglesia había decidido revisar su doctrina acerca de la licitud de ciertos medios para regular la natalidad. Los católicos aguardaban una respuesta. La Encíclica *Humanae Vitae* —el último en una serie de otros documentos— viene a dar la respuesta pedida. Ella es clara y taxativa. Queda "excluida toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga, como fin o como medio, hacer imposible la procreación" (n. 14). Esta decisión del Magisterio supremo de la Iglesia en un tema que atañe a la moralidad es el punto central de la Encíclica. El documento expone además otros temas —de orden doctrinal y pastoral— que sirven de argumento a dicha decisión o que tienden a ayudar a que ella sea llevada a la práctica en espíritu de fe.

La variedad de reacciones suscitadas por esta decisión muestra el desconcierto que ella ha causado. Entre los no católicos, a quienes la decisión normativa de la Encíclica no pretende en modo alguno obligar, el rechazo ha sido bastante generalizado; y esta actitud no ha sido siempre acompañada del respeto que hubiera sido deseable ante una persona y una doctrina cuyos presupuestos últimos difícilmente podrán captar por enraizarse en la fe. Entre los católicos, hay quienes la entienden y aceptan plenamente. Algunos la ven como la expresión de lo que ellos mismos practican, no sin sacrificio, mérito y provecho espiritual. Hay otros que la aceptan como doctrina y precepto de la Iglesia pero no ven cómo practicarla. Su vida les parece, pues, dolorosamente marcada por una división entre su creencia y la imposibilidad de cumplirla totalmente. Otros no la entienden. Quisieran aceptarla por fidelidad a la Iglesia. Pero se han formado ya su conciencia en un sentido diferente, y a esta conciencia han conformado su práctica. Estos católicos viven hoy un serio conflicto interno con respecto al Magisterio de la Iglesia. Por último, participan también en este desconcierto los científicos y técnicos especializados en los campos de la medicina, de la previsión social, de la demografía, etc., y los sacerdotes a quienes acuden los fieles en demanda de orientación.

Como profesores de la Facultad de Teología, pensamos que es deber nuestro dar nuestra opinión sobre esta Encíclica, con el fin de que cada cual sea así ayudado a escuchar lo que Dios quiere decirle hoy en la Iglesia. Nos sentimos como nunca unidos a todo el Pueblo de Dios —el Papa con el Colegio de Obispos, sus Presbíteros y los fieles que hoy viven su fe en la oscuridad o que toman sobre sí un duro sacrificio—. Además de ayudar a los Pastores con una reflexión y estudio que habrá de prolongarse más allá de la presente declaración, quisiéramos ahora contribuir, dentro de los límites de la función que ejercemos, a una mejor comprensión y aplicación de esta Encíclica.

1. Esta Encíclica no es una declaración de suyo y por sí sola *infallible* (*ex cathedra*). Así lo explicó Mons.

Lambruschini, portavoz oficial del Papa, al entregar el documento a la prensa mundial. Así consta, además, por un análisis detallado del tenor mismo de la Encíclica. Es, pues, un acto del *Magisterio ordinario* del Romano Pontífice, esto es, una expresión de lo que el Papa cree conveniente exponer autorizadamente, aunque sin la solemnidad de una declaración definitiva e inapelable, al pueblo cristiano.

2. Frente a una enseñanza de este género, impartida por el Magisterio supremo de la Iglesia, la actitud requerida del creyente es la de una "religiosa sumisión de la voluntad y del entendimiento... de tal manera que se reconozca con reverencia su magisterio supremo y con sinceridad se preste adhesión al parecer expresado por él según el deseo que haya manifestado él mismo, como puede descubrirse ya sea por la índole del documento, ya sea por la insistencia con que repite una misma doctrina, ya sea también por las fórmulas empleadas" (*Constitución sobre la Iglesia*, n. 25).

La Encíclica *Humanae Vitae* requiere, pues, nuestro *respeto* y nuestra *adhesión*. Desde el punto de vista de nuestra fe, la razón fundamental de esta actitud es que la Encíclica es la voz del representante de Cristo, encargado por Él y asistido por su Espíritu para ejercer el supremo Magisterio de la Iglesia como signo visible de nuestro único Maestro que es el mismo Cristo. Advertimos, sin embargo, desde ahora que nuestra adhesión puede comportar diversos grados, según diversas circunstancias que explicaremos más adelante.

3. Antes de entrar a examinar el tema central de la Encíclica, vale la pena recordar algunos de los muchos elementos fecundos y positivos que el Papa expone en ella a la consideración de los fieles. Haciéndolo, contribuimos a apoyar con otras tantas razones de peso nuestra adhesión que, como dijimos, se funda principalmente en la fe.

a) El Papa nos advierte contra los peligros de deshumanización y masificación que se pueden correr cuando, con miras al desarrollo de los pueblos, se emprende una cierta política antinatalista que no para mientes en los medios empleados —llegando hasta imponer sutil o abiertamente la esterilización y el aborto—, o no respeta la libertad de los individuos o, al ofrecerles ciertos medios anticonceptivos, no tiene al mismo tiempo la preocupación de educar al hombre.

b) El Papa nos recuerda las perspectivas amplias y verdaderas del amor conyugal —amor plenamente humano, total, fiel y exclusivo, fecundo (cf. n. 9)—, perspectivas que corren el riesgo de esfumarse en la chabacanería, superficialidad y mezquindad de tantos enfoques publicitarios y aun de cierto lenguaje corriente.

c) Al poner ante nuestros ojos los imperativos morales de la sexualidad (p. ej. n. 22), el Papa quiere ayudarnos a mirarla como una realidad integrada en la totalidad de la persona y del encuentro entre seres humanos, y no como un mero instinto biológico al que se

le pudiera dar libre rienda sin desmedro de la realización plena del hombre.

d) Es de advertir también que, en el párrafo dedicado a la "paternidad responsable" (n. 10), pide a las parejas que introduzcan la racionalidad en el número de hijos que pueden tener y da diversos criterios que deben ser ponderados con éste fin.

e) Por último, frente al peligro que nos tienta siempre de poner a la creatura en el lugar del Creador (cf. Rom. I, 25), la Encíclica nos recuerda que la búsqueda de Dios, como el único Absoluto, ha de marcarse en nuestras vidas y en el mismo encuentro personal y conyugal.

4. La prohibición de ciertos medios de regulación de la natalidad.

La enseñanza dada por el Papa y la ley conectada con ella prohibiendo ciertos medios anticonceptivos nos obliga objetivamente a todos los católicos. Todos estamos llamados a revisar nuestra conciencia y nuestra acción. Pero no todos de la misma manera. Examinaremos diversos casos y circunstancias que se refieren a la práctica personal.

a) Quienes vean en conciencia la obligatoriedad de la norma y no se sientan impedidos absolutamente para cumplirla, encontrarán en este cumplimiento la mejor manera de guardar a la vez el amor conyugal y el principio de la paternidad responsable. Sin embargo, no piensen que satisfacen a los dictados de su conciencia por el mero hecho de que el medio al que acuden (el método de la continencia periódica) está "permitido". Si los motivos por los que lo emplean son egoístas, sus actos no serán moralmente buenos.

b) Otros, pese a sus esfuerzos, no ven cómo cumplir esta norma. Verán que, si la cumplen a ojos cerrados, harán peligrar el amor entre los esposos, el equilibrio conyugal, la estabilidad del hogar, la educación de los hijos, la salud de la mujer u otros valores que son tan obligatorios en conciencia, y consiguientemente bajo pecado, como la norma del Papa. En su situación concreta, y tal como ellos la ven, cualquier decisión que tomen entre estas alternativas les parecerá violar una obligación en conciencia. Desde un punto de vista exterior a la situación, la perplejidad podría teóricamente resolverse. Pero para quienes se hallan en ella, la misma perplejidad no les deja la libertad requerida para una opción moral. (cf. A. Vermeersch, *Theologia Moralis*, t. I, 361, "*casus perplexus*"). De manera que, frente a la obligatoriedad de dos leyes que a ellos, en su situación particular, les parecerán contrarias, podrán lícitamente y deberán asumir la responsabilidad personal de adoptar una manera de actuar que, aún yendo contra la letra de una ley, salve la ley de la caridad, principio último del que toda norma dimana.

Recordemos, en apoyo de esta afirmación, que, según la doctrina común de la Iglesia, un acto personal y concreto (en cuanto hecho por mí) es bueno o malo moralmente no tanto por conformarse a una norma o transgredirla, sino en último término porque, y en cuanto, se lleve o no a cabo conforme a la conciencia personal. Es en su conciencia —y sólo en ella— donde el hombre escucha la voz de Dios: "la conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que

éste se siente a solas con Dios, cuya voz resuena en el recinto más íntimo de aquella (Const. Past. sobre la *Iglesia en el Mundo de hoy*, n. 16). De modo que, frente a casos como los que hemos señalado, sepan los que en ellos se hallan que nada se arregla con el solo "permiso" que algunos pidan al sacerdote. Ningún "permiso" puede, en efecto, reemplazar al dictado de la conciencia. Lo más que puede hacer el sacerdote es ayudar a ponderar la situación concreta o a entender mejor la norma del Papa.

c) Pueden sentirse afectados por esta prohibición —y lo están en efecto por la exhortación que directa o indirectamente se les dirige en el n. 23 de la Encíclica— los gobernantes católicos a quienes compete promover el bien común nacional y todo el personal técnico o científico encargado de la previsión social y de los problemas demográficos relacionados con el desarrollo (cf. Declaración del Episcopado chileno sobre planificación de la familia, abril 1967). Para ayudar a resolver sus problemas de conciencia, recordamos dos principios clásicos de la moral católica que el Papa no ha pretendido abolir: el de la tolerancia del mal menor y el del respeto de la libertad de conciencia.

En cuanto a la *tolerancia del mal menor*. Es sabido que en Chile un gran número de parejas provoca el aborto por pensar que es para ellos la única manera de evitar el cargarse de hijos que no podrían luego ni siquiera mantener en vida. En tales circunstancias, será lícito informar a tales parejas de la existencia de otros medios, por lo menos no tan malos como el aborto, para obtener los mismos objetivos. A los médicos y funcionarios católicos les será lícito incluso proporcionarles tales medios. Se requiere, sin embargo, que la información sea completa y objetiva y que la pareja pueda libremente elegir, según su conciencia, el método que crea más conveniente (cf. A. Vermeersch, *Theologia Moralis*, II, 128. Para completar esta doctrina desde el punto de vista macrosocial, cf. lo dicho en n. 3, letra a).

En cuanto al *respeto de la libertad de conciencia*. En una sociedad como la nuestra que no es unánimemente católica y en cuyo grupo católico —aún mayoritario— las motivaciones católicas no pesan en todos con igual fuerza, no se puede suponer de antemano que todos se sientan obligados en conciencia por la ley de la Iglesia referente a los medios anticonceptivos. Si en materia religiosa no se puede "obligar a nadie a obrar contra su conciencia" ni impedírsele que "actúe conforme a ella" (Decl. sobre la *Libertad Religiosa*, n. 2), este principio general se aplica también a materias morales. Y, si es cierto que "los fieles, en la formación de su conciencia deben prestar diligente atención a la doctrina sagrada y cierta de la Iglesia" e incluso "anunciarla fielmente y defenderla con valentía", no es menos cierto que deben excluir en este anuncio "los medios contrarios al espíritu evangélico" —como sería en este caso la coacción que impidiera el uso de los medios anticonceptivos a quienes en conciencia creen poder usarlos— y "tratar con amor, prudencia y paciencia a los hombres que viven en el error o la ignorancia de la fe" (*ibid*, n. 14). Recuérdese además lo que ya dijimos en el n. 4, letra b).

5. Pero el desconcierto que existe actualmente entre los católicos no se origina sólo en los problemas prácticos, que pueden resolverse mediante la aplicación de los principios generales de la moral ya aludidos. Muchos católicos tienen dificultades frente al ejercicio mismo del

Magisterio del Papa en esta ocasión: ¿qué significaría que la enseñanza del Papa no sea en esta ocasión infalible? ¿Qué significa que su doctrina y su decisión en lo referente a los medios anticonceptivos pudiera un día cambiarse? ¿Significaría esto que ahora se ha equivocado?

Ante estas preguntas, la opinión de los teólogos no es unánime. Incluso en esta Facultad hay una opinión de mayoría y otra de minoría. Pero en un punto doctrinal como éste nadie puede sentirse autorizado a adoptar una opinión por el mero hecho de que sea mayoritaria, sin antes haber sopesado cuidadosa y lealmente los argumentos, en cuya discusión no podemos entrar aquí.

Algunos teólogos también en esta Facultad, piensan que, aunque esta Encíclica no sea de suyo y por sí sola infalible, sin embargo, la calificación de la contracepción como gravemente mala pertenece a la doctrina católica y es irreformable (es decir, que no podrá nunca ser cambiada). Otros piensan y ésta es la opinión mayoritaria de los profesores en esta Facultad— que la prohibición de la contracepción es reformable.

Para los primeros, la razón fundamental de su convicción es que ella corresponde a la presentación misma de la Encíclica que ofrece este punto como enseñanza reiterada, refiriéndose a una tradición continua y afirmándola en forma taxativa como doctrina de la Iglesia; bajo estas condiciones, está empeñada la asistencia del Espíritu Santo para dar infalibilidad al Magisterio ordinario. Esto no basta naturalmente para que el Magisterio evolucione en una expresión más adecuada que lo sitúe en un contexto antropológico más global. Confían además que cuando la investigación científica sobre la materia avance más, el problema de los medios para ejercer la paternidad responsable perderá mucho de la

agudeza y gravedad que hoy tiene para los cónyuges y la sociedad en general.

Los otros piensan que el problema requiere mucho mayor estudio y que la referida evolución del Magisterio podrá afectar también a la actual disciplina respecto a la licitud de los medios anticonceptivos. Piensan también que, aun en el caso de que efectivamente el Magisterio de la Iglesia llegue a cambiar en este punto su enseñanza actual, tal cambio no significaría que en esta época —es decir hoy día— dicho Magisterio habría fallado en su misión esencial de exponer el “depósito de la fe”, sino solamente que en el “modo de exponer la doctrina” habría sido deudor de una visión insuficientemente amplia de la naturaleza humana, pero que es la única que él podía tener por ahora, debido al múltiple condicionamiento que trae consigo cada época. Esta distinción entre el “depósito de la fe” y los “modos de exponer la doctrina” fue hecha por Juan XXIII en su discurso del 11 de octubre de 1962, y ha sido repetida por el Concilio Vaticano II en el Decreto *sobre el Ecumenismo*, n. 6, en un contexto que alude claramente a la limitación inherente a dichos “modos de exponer la doctrina”. En esta línea de reflexiones avanzan los teólogos a quienes la prohibición de los contraceptivos les parece reformable. Pero reconocen que el estudio sobre el punto no está todavía terminado.

Sea que los católicos adhieran —después de serio estudio y consulta— a una o a la otra de las opiniones teológicas recién mencionadas, terminamos haciendo un llamado a reavivar la fe en Jesucristo de la que somos deudores a la Iglesia, y a pedir para todo el pueblo cristiano, junto con sus pastores, la gracia de la unidad en la fe, la esperanza y la caridad.

Santiago, 12 de agosto de 1968.

Toma de la Catedral: angustioso llamado a los cristianos

Para que nuestros lectores dispongan de importantes elementos de juicio que no han aparecido en las noticias difundidas por la gran prensa en torno a la “toma” de la Catedral, publicamos a continuación dos textos que aclaran la posición de los interesados.

Como ya lo dijimos en nuestro editorial, apreciamos la altura de sus planteos y su sincero amor a la Iglesia. Sin embargo, hubiésemos deseado que algunas formulaciones fuesen más matizadas y careciesen de cierta unilateralidad. Por lo mismo, nos alegraríamos de que nuestros lectores nos hagan llegar sus apreciaciones y sus eventuales reservas.

Esperamos contribuir así al tan necesario diálogo dentro de nuestra comunidad cristiana.

El domingo 11 de agosto último, un grupo de doscientos católicos ocuparon la Catedral de Santiago durante 14 horas. El hecho produjo largas discusiones callejeras. Los teletipos lanzaron la noticia a todo el mundo. Todos discuten y opinan. Unos aplauden, otros condenan, algunos rasgan sus vestiduras.

Pero no todos tienen claro el cómo y el por qué de ese inusitado hecho. Muchos son los que desconocen los motivos que nos llevó a un grupo de cristianos a actuar de esa forma.

Aunque el espacio es reducido, y no podremos expresar todo lo que quisiéramos, trataremos de dar alguna luz a la confusión que existe en algunos sectores, con el fin de que todos puedan reflexionar en profundidad y tomar una posición frente a lo ocurrido.

Llamado angustioso

El 14 de junio, un grupo de laicos, religiosas y sacerdotes de la Parroquia San Luis Beltrán de la Comuna de